

1991 en la Segunda Comisión de la Asamblea General por el Secretario General Adjunto del Departamento de Cuestiones Políticas Especiales, Cooperación Regional, Descolonización y Administración Fiduciaria<sup>68</sup>,

*Profundamente reconocida* por la asistencia humanitaria que han prestado varios Estados Miembros para mitigar las penalidades y los sufrimientos de la población afectada,

*Observando* que muchas zonas y regiones son suficientemente seguras y accesibles para que se pueda prestar inmediatamente asistencia humanitaria de emergencia a toda la población afectada,

*Observando con gran satisfacción* las actividades humanitarias de las diversas entidades del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales,

1. *Expresa su agradecimiento* a los Estados Miembros y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que han respondido a los llamamientos del Secretario General y a otros llamamientos prestando asistencia de emergencia a Somalia;

2. *Expresa su reconocimiento* al Secretario General por las medidas que ha adoptado para movilizar asistencia de emergencia a la población afectada de Somalia;

3. *Hace un llamamiento* a todos los Estados y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes para que continúen prestando asistencia de emergencia a Somalia, teniendo en cuenta la declaración sobre el Programa Especial de Emergencia para el Cuerno de África hecha el 31 de octubre de 1991 en la Segunda Comisión de la Asamblea General por el Secretario General Adjunto del Departamento de Cuestiones Políticas Especiales, Cooperación Regional, Descolonización y Administración Fiduciaria<sup>68</sup>;

4. *Insta* a los organismos especializados interesados y a otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Programa Mundial de Alimentos, el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, a que, con la mayor urgencia, reanuden sus programas de asistencia en sus respectivos ámbitos de competencia a fin de aliviar los sufrimientos de toda la población afectada de las zonas accesibles;

5. *Hace un llamamiento* a todas las partes interesadas para que pongan fin a las hostilidades e inicien un proceso de reconciliación nacional que conduzca al restablecimiento de la paz, el orden y la estabilidad, y también facilite las actividades de socorro y rehabilitación;

6. *Exhorta* al Secretario General a que siga movilizandando la asistencia humanitaria internacional en favor de Somalia;

7. *Pide* al Secretario General que, en vista de la crítica situación imperante en Somalia, tome todas las medidas necesarias para la aplicación de la presente resolución, informe al Consejo Económico y Social en su período ordinario de sesiones de 1992 sobre los progre-

sos realizados y presente un informe al respecto a la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones.

78a. sesión plenaria  
19 de diciembre de 1991

#### 46/177. Asistencia de emergencia a Filipinas

*La Asamblea General,*

*Observando con preocupación* la enorme pérdida de vidas y bienes causada por los desastres ocurridos recientemente en Filipinas, a saber, un terremoto, una erupción volcánica, tifones, inundaciones y una corriente masiva de fango,

*Tomando nota* de la decisión 91/22 del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, de 25 de junio de 1991, relativa a la asistencia de emergencia a Filipinas<sup>11</sup>,

*Reconociendo* que los enérgicos esfuerzos que hace el Gobierno de Filipinas en pro del crecimiento y el desarrollo económicos se han visto obstaculizados por esas calamidades,

1. *Encomia* a los órganos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas por la diligencia con que han prestado ayuda de emergencia a Filipinas;

2. *Pide* al Secretario General que, en el marco de su mandato, siga proporcionando toda la asistencia posible para las actividades de rehabilitación de Filipinas;

3. *Pide* a todos los Estados y a las organizaciones internacionales que presten más apoyo a Filipinas a fin de aligerar la carga económica y financiera que soporta su pueblo mientras duren la situación de emergencia y el ulterior proceso de rehabilitación.

78a. sesión plenaria  
19 de diciembre de 1991

#### 46/178. Asistencia de emergencia al Sudán y Operación Supervivencia en el Sudán

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 43/8, de 18 de octubre de 1988, 43/52, de 6 de diciembre de 1988, 44/12, de 24 de octubre de 1989, y 45/226, de 21 de diciembre de 1990, relativas a la asistencia al Sudán,

*Observando con profunda preocupación* que persisten las consecuencias adversas de desastres naturales sucesivos y del conflicto armado en el Sudán, que han dado por resultado la destrucción de la infraestructura socioeconómica de ese país y el desplazamiento de un gran número de personas, y persisten también las graves consecuencias de la sequía más reciente, a saber, la pérdida de cosechas y la escasez de alimentos,

*Reconociendo* que, para respaldar los esfuerzos del Sudán, sigue siendo necesaria una manifestación firme y constante de solidaridad internacional y de apoyo humanitario a fin de satisfacer las urgentes necesidades de socorro, rehabilitación y reconstrucción del país,

*Observando* que en el llamamiento interinstitucional consolidado para el Programa Especial de Emergencia para el Cuerno de África, hecho en septiembre de 1991,

se indican las necesidades alimentarias y no alimentarias de asistencia de emergencia para el Sudán,

1. *Reconoce* la importancia de garantizar el acceso, en condiciones de seguridad, del personal que presta socorro a todos los que lo necesitan;

2. *Expresa su profunda gratitud y su reconocimiento* a los Estados y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que prestan asistencia al Gobierno y al pueblo del Sudán en sus actividades de socorro, rehabilitación y reconstrucción en el contexto de la Operación de Emergencia en el Sudán y la Operación Supervivencia en el Sudán;

3. *Expresa su pleno reconocimiento* al Secretario General y a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas por la coordinación eficaz y la eficiente movilización de recursos y por el apoyo prestado a la Operación de Emergencia en el Sudán y a la Operación Supervivencia en el Sudán;

4. *Pide* al Secretario General que, en estrecha colaboración con el Gobierno del Sudán, siga coordinando las actividades del sistema de las Naciones Unidas para ayudar al Sudán en sus programas de emergencia, rehabilitación y reconstrucción, movilizándolo recursos para la ejecución de esos programas y manteniendo a la comunidad internacional informada de las necesidades de ese país;

5. *Exhorta* a la comunidad internacional a que contribuya generosamente para atender a las necesidades de socorro y rehabilitación de las personas desplazadas;

6. *Exhorta también* a la comunidad internacional a que responda generosamente a las peticiones formuladas en el llamamiento interinstitucional consolidado para el Programa Especial de Emergencia para el Cuerno de África;

7. *Insta* a todas las partes interesadas a que ofrezcan toda la asistencia posible, en particular facilitando el transporte de suministros de socorro y de personal, a fin de garantizar que la Operación de Emergencia en el Sudán tenga el mayor éxito posible en todas las regiones del país;

8. *Toma nota con reconocimiento* del informe del Secretario General sobre la asistencia de emergencia al Sudán y la Operación Supervivencia en el Sudán<sup>70</sup> y le pide que siga de cerca la evolución de la situación de emergencia, le presente en su cuadragésimo séptimo período de sesiones, así como al Consejo Económico y Social, un informe sobre todas las cuestiones vinculadas a la ejecución de las operaciones de emergencia y socorro en el Sudán y, en el intervalo, proporcione información en los foros que corresponda.

78a. sesión plenaria  
19 de diciembre de 1991

#### 46/179. Asistencia de emergencia al Yemen

*La Asamblea General,*

*Preocupada* porque el Yemen fue asolado por un terremoto el 22 de noviembre de 1991, y por un ciclón el 25 de noviembre de 1991,

*Expresando profunda inquietud* por las graves consecuencias de estos desastres naturales y, sobre todo, por la difícil situación de miles de personas y por los daños causados a un gran número de edificios e instalaciones, aparte de otros daños materiales,

*Reconociendo* los esfuerzos realizados en el plano nacional,

*Exhorta* a los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a prestar ayuda urgente al Yemen para que pueda hacer frente a estos desastres.

78a. sesión plenaria  
19 de diciembre de 1991

#### 46/180. Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 41/172, de 5 de diciembre de 1986, 42/197, de 11 de diciembre de 1987, 43/201, de 20 de diciembre de 1988, 44/175, de 19 de diciembre de 1989, y 45/219, de 21 de diciembre de 1990,

*Habiendo examinado* los informes del Secretario General<sup>71</sup>, del consultor independiente de alto nivel<sup>72</sup>, de la Junta de Consejeros del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones<sup>73</sup> y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>74</sup>, y teniendo en cuenta las declaraciones sobre la cuestión formuladas en la Segunda Comisión de la Asamblea General<sup>75</sup>,

*Reconociendo* que las funciones de capacitación interdisciplinaria en el sistema de las Naciones Unidas siguen siendo importantes y pertinentes,

*Observando* que sigue faltando una base suficientemente amplia de países que presten apoyo financiero al Instituto, debido a lo cual el Fondo General del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones no cuenta con el volumen de recursos necesario para mantener un programa de formación y una estructura institucional mínimos,

*Profundamente preocupada* porque no ha sido posible vender el edificio de la sede del Instituto,

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe del consultor independiente de alto nivel nombrado por el Secretario General<sup>72</sup>, de las observaciones al respecto que figuran en el informe del Secretario General<sup>71</sup> y del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>74</sup>;

2. *Decide* que se adopten las siguientes medidas provisionales hasta que se examinen las recomendaciones del Secretario General que han de figurar en el informe solicitado en el párrafo 5 *infra*:

a) El Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones debería dedicarse fundamentalmente a facilitar programas de formación y actividades de investigación relacionadas con la formación;